

Apéndice n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva n.º 0014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior, seguimiento y publicación", y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM				
Entidad:		Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - Sencico		
Periodo de seguimiento:		Del 01/07/2022 al 31/12/2022		
Nº DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN / ACCIÓN DISPUESTA POR EL TITULAR	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2022-2-0244-AOP	Administrativo	1	Determinar la responsabilidad de los funcionarios y/o servidores involucrados en la inaplicación de penalidades en la ejecución contractual del servicio de limpieza prestado en el Centro de Formación Los Olivos - SENCICO, y proceder con el recupero del monto o proceso legal correspondiente en contra de los funcionarios y/o servidores.	En proceso
006-2022-2-0244-AOP	Administrativo	1	La Oficina de Administración y Finanzas deberá facilitar los recursos necesarios al área de Desarrollo, Mantenimiento e Infraestructura para poder cumplir con los requisitos necesarios para obtener el certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones, para los locales de las Gerencias Zonales: Huancayo, Pucallpa, Chorrillos y Cuzco, Centro de Formación de los Olivos y Unidad Operativa de Moyobamba.	Pendiente
			Desarrollo, Mantenimiento e Infraestructura deberá evaluar las condiciones de la Infraestructura de los locales de las Gerencias Zonales: Huancayo, Pucallpa, Chorrillos y Cuzco, Centro de Formación de los Olivos y Unidad Operativa de Moyobamba, para conocer las deficiencias y poder subsanarlas para que puedan ser debidamente evaluadas y obtener el certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones.	Pendiente
			La Supervisión de Gerencias Zonales deberá coordinar formalmente con las Gerencias Zonales de: Huancayo, Pucallpa, Chorrillos y Cuzco, Centro de Formación de los Olivos y Unidad Operativa de Moyobamba, para coordinar con ellas para que subsanen las deficiencias que puedan existir para que sean evaluadas y poder obtener el certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones.	Pendiente
007-2022-2-0244-AOP	Administrativo	1	La Oficina de Administración y Finanzas deberá evaluar, analizar y facilitar de ser necesario los recursos necesarios al área de Desarrollo, Mantenimiento e Infraestructura para poder cumplir con los requisitos necesarios para obtener el certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones que son alquilados por la entidad, para los Centros de Formación Huancavelica, Apurímac y Local de Arrayanes - Arequipa.	Pendiente
			Desarrollo, mantenimiento e infraestructura deberá evaluar las condiciones de la infraestructura de los locales alquilados de los Centros de Formación Huancavelica, Apurímac y Local de Arrayanes - Arequipa, para conocer las deficiencias y poder sugerir las medidas más adecuadas para la obtención del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones.	Pendiente
			La Supervisión de Gerencias Zonales deberá coordinar formalmente con los Centros de Formación Huancavelica, Apurímac y Local de Arrayanes - Arequipa, para coordinar con ellas la subsanación de las deficiencias que puedan existir en los locales alquilados para que sean evaluados y puedan obtener el certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones.	Pendiente
008-2022-2-0244-AOP	Administrativo	1	La Oficina de Administración y Finanzas deberá dotar de los recursos necesarios al área de Desarrollo, Mantenimiento e Infraestructura, así como a la Gerencia Zonal Puno para que se realicen la subsanación de las observaciones efectuadas por la municipalidad, y se pueda obtener el certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones.	Pendiente
			Desarrollo, mantenimiento e infraestructura deberá evaluar las condiciones de la infraestructura de los locales de la Gerencia Zonal Puno en correspondencia con las observaciones realizadas por la municipalidad para que la Gerencia Zonal Puno pueda cumplir con la subsanación de observaciones y se pueda obtener el certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones.	Pendiente
			La Supervisión de Gerencias Zonales deberá coordinar con la Gerencia Zonal Puno para que se realice la subsanación de observaciones efectuadas por la municipalidad y puedan obtener el certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones.	Pendiente
009-2022-2-0244-AOP	Administrativo	1	Determinar la responsabilidad de los funcionarios y/o servidores involucrados en la inaplicación de penalidades al Consorcio Metro Security and Services SRLTDA y AQP Security S.A.C., y proceder con el recupero del monto o proceso legal correspondiente en contra de los funcionarios y/o servidores en correspondencia con el perjuicio económico por el costo de arbitraje que tuvo que ser asumido por SENCICO.	Pendiente
			Exhortar por medio escrito a los responsables de otorgar conformidad sobre los servicios contratados para seguridad a nivel nacional, para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales vigentes.	Pendiente
			Solicitar la revisión de probables incumplimientos contractuales que pudieran existir en los servicios contratados de seguridad a nivel nacional conjuntamente con los responsables de gerencias zonales y centros de formación, aplicando las penalidades de acuerdo a contrato, según corresponda.	Pendiente
017-2022-2-0244-AOP	Administrativo	1	Determinar la responsabilidad sobre los funcionarios y/o servidores involucrados en el incumplimiento de la obligación de comunicar al tribunal de contrataciones del estado, la infracción cometida por empresa ganadora de buena pro; ocasionando que las infracciones cometidas por los postores no sean sancionadas según lo establece la normativa.	Pendiente
			Exhortar por medio escrito al Departamento de Abastecimiento para que cuando se produzcan incumplimientos injustificados ante su obligación de perfeccionar el contrato, estos sean comunicados oportunamente al Tribunal de Contrataciones del Estado.	Pendiente
			Solicitar la revisión al Departamento de Abastecimiento sobre los incumplimientos que se hubieran producido en perfeccionamiento de contratos con los proveedores y tomar las medidas correctivas.	Pendiente
021-2022-2-0244-AOP	Administrativo	1	Determinar la responsabilidad sobre los funcionarios y/o servidores de la entidad que no hubieran realizado verificación posterior de las declaraciones juradas que presentó el Sr. Jesús Cavero Sologuren para su contratación con órdenes de servicio N°061-2022 y N°0535-2022 a fin de remitir el informe a la Secretaría Técnica para el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario de corresponder	Pendiente
			Proceder a imponer ante la Procuraduría General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante informe, las acciones legales correspondientes en contra del Sr. Jesús Alonso Cavero Sologuren por el presunto delito de falsedad genérica por haber presentado declaración falsa en los procesos de contratación con órdenes de servicio N°061-2022 y N°0535-2022.	Pendiente
			Exhortar por medio escrito al Departamento de Abastecimiento para que se realice la verificación posterior a la declaración jurada que hacen los postulantes en sus declaraciones juradas y solicitar a la Oficina de Planificación y Presupuesto que esta sea incluida como procedimiento a realizar en la directiva DI/PE/OAF-ABAST/N°001-2022 "Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios cuyos Montos sean Iguales o Inferiores a ocho (08) UIT", para verificar la validez de información presentada en la declaración jurada – Anexo N°04.	Pendiente
18239-2022-CG/DEN-AOP	Administrativo	1	La entidad ha remitido solicitudes de proformas en la plataforma de Perú Compras bajo el método especial de contratación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, generándose el estado de "Proforma cotizada", sin formalizar la contratación a través de la generación y publicación de las órdenes de compra y sin adjuntar en la plataforma el correspondiente sustento de las causas que lo motivaron; situación que afecta la atención oportuna de las necesidades de la entidad, en forma eficiente, transparente y maximizando el valor del recurso público, así como el control social ejercido por parte de la ciudadanía.	Pendiente